

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 121-2018
GUATEMALA, 28 DE FEBRERO DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH doscientos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 200-029-2018**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Sandra Etelvina De León Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. DTP-DSAI-0403-2018 de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año el Licenciado Kildare Stanley Enríquez (Único Apellido), Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada oficio S/N de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año en el cual Sandra Etelvina De León Alvarez solicita la rescisión del contrato número DRH doscientos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 200-029-2018**) aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuarenta y uno guion dos mil dieciocho (**41-2018**).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 200-029-2018**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:


En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

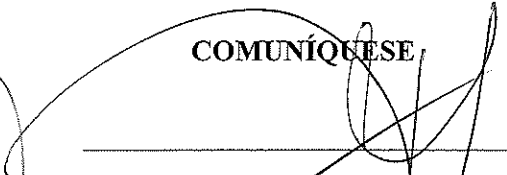
ACUERDA:



ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH doscientos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 200-029-2018**), a partir del uno (1) de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Sandra Etelvina De León Alvarez y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE


VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/MSM/VA/SC/CH/Z/14PM